



Factura: 002-003-000019670



20160901023P01150



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901023P01150						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (10:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BRIONES DELGADILLO FREDDY FABRIZIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911966851	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CASTILLO SANCHEZ CARLOS LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916194152	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	FLORES ANCHUNDIA ABEL ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926216441	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	CASTRO RUIZ FREDDY XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930001136	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20160901023P01150

Factura No.: 002-003-000019670



NOTARIA VIGESIMA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BUFETE DE ABOGADOS BCCF & ASOCIADOS CONSULTORIA LEGAL
CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: BRIONES DELGADILLO FREDDY FABRIZZIO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y dos de Febrero del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía BUFETE DE ABOGADOS BCCF & ASOCIADOS CONSULTORIA LEGAL CIA.LTDA., el/la señor(a) BRIONES DELGADILLO FREDDY FABRIZZIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTILLO SANCHEZ CARLOS LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CASTRO RUIZ FREDDY XAVIER, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLORES ANCHUNDIA ABEL ESTUARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los



comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
BRIONES DELGADILLO FREDDY FABRIZIO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CASTILLO SANCHEZ CARLOS LUIS	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CASTRO RUIZ FREDDY XAVIER	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
FLORES ANCHUNDIA ABEL ESTUARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BUFETE DE ABOGADOS BCCF & ASOCIADOS CONSULTORIA LEGAL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las

disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES JURÍDICAS Y DE CONTABILIDAD; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta





general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BRIONES DELGADILLO FREDDY FABRIZZIO	1	100.0	100.0	0.0
CASTILLO SANCHEZ CARLOS LUIS	1	100.0	100.0	0.0
CASTRO RUIZ FREDDY XAVIER	1	100.0	100.0	0.0
FLORES ANCHUNDIA ABEL ESTUARDO	1	100.0	100.0	0.0
TOTALES	4	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BRIONES DELGADILLO FREDDY FABRIZZIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CASTILLO SANCHEZ CARLOS LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA No. **091196685-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**BRIONES DELGADILLO
FREDDY FABRIZIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA**

FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**SILVIA ELIZABETH
FRANCO SOLORIZANO**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRIONES CORNEJO FREDDY EZEQUIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DELGADILLO GARCIA BETTY JUANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2010-11-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-10




DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

055

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055 - 0134

NÚMERO DE CERTIFICADO **0911966851**

CÉDULA
BRIONES DELGADILLO FREDDY FABRIZIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
XIMENA

PARROQUIA **1**
ZONA


f.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

INSTRUCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

4334412244

Ab. Maria Jaidy

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

ANTON - QUIT

FECHA DE EXPIRACION 2023-05-13

FECHA DE EMISION 2015-05-13

LUGAR Y FECHA DE EMISION LA TRONCAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SANCHEZ LOPEZ LILIA MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CASTILLO AULESTIA JOFFRE DEFILO

FECHA DEL CENDADO

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES CASTILLO SANCHEZ

CARLOS LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

GLORIA YADIRA

SILVA BRIONES

Nº. 091619415-2

ICM 15-04-1987-24

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA No 092621644-1

FLORES ANCHUNDIA ABEL ESTUARDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO

24 ABRIL 1987

013- 0331 05129 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1987



Abel Flores Anchundia

ECUATORIANA***** E333312122

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ABEL E FLORES LOPEZ

MIRELLA ANCHUNDIA MERO

GUAYAQUIL 22/09/2005

22/09/2017

REN 124247

Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

157

157 - 0055 0926216441

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

FLORES ANCHUNDIA ABEL ESTUARDO

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

TARQUI 1

PARROQUIA ZONA

[Signature]

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO RUIZ FREDDY XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1990-03-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

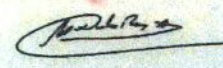
No. **093000113-6**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO INDACOCHEA FREDDY AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ SALTOS BEXI MONSERRATE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-02-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-01


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0151
NÚMERO DE CERTIFICADO

0930001136
CÉDULA
CASTRO RUIZ FREDDY XAVIER

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
FEBRÉS CORDERO
PARROQUIA **6**
ZONA


(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

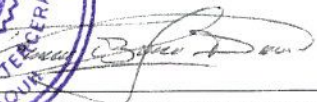


de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

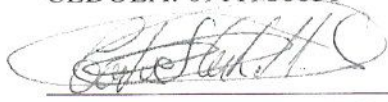


Firma Socios:

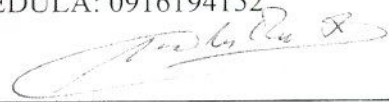



PRIONES DELGADILLO FREDDY FABRIZZIO

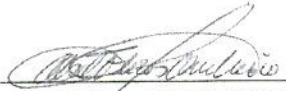
CEDULA: 0911966851


CASTILLO SANCHEZ CARLOS LUIS

CEDULA: 0916194152

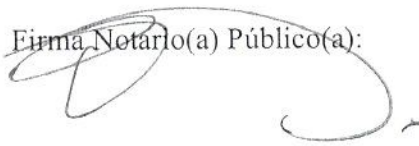

CASTRO RUIZ FREDDY XAVIER

CEDULA: 0930001136


FLORES ANCHUNDIA ABEL ESTUARDO

CEDULA: 0926216441

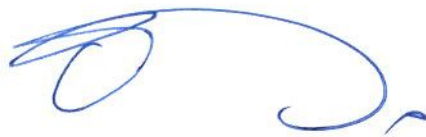
Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

Identificacion: 0908852791

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**,
que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.- **LA NOTARIA.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

